

JUEZ:  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
Sevilla - Valle

REF:           **RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

RAD:           2020-00031-00

Asunto:       Desistimiento de la demanda - art. 314 C. G. del P.

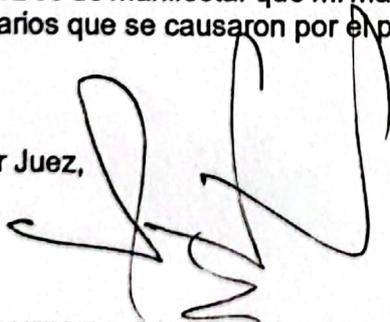
Cordial saludo,

JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, actuando como apoderado de la parte demandante y donde son demandados los señores **FERNANDO GENTIL JIMENEZ RENDON Y JORGE JIMENEZ RENDON**, por medio del presente escrito, desisto del Proceso de la referencia conforme a las facultades conferidas en el poder allegado y conferido por la señora AYDA NELLY TORRES BRAVO, y amparado en el Artículo 314 del C.G. del Proceso, poniendo fin a las pretensiones que dieron lugar a este petitorio, no siendo necesario continuar con el trámite del mismo; en consecuencia, solicito:

- Se acepte el desistimiento de las pretensiones de la demanda.
- No condenar en costas a las partes por ser su voluntad de desistir de las pretensiones de la demanda.
- Se ordene el archivo definitivo del presente proceso.

Señor Juez es de manifestar que mi mandante se encuentra a Paz y salvo de todo concepto de honorarios que se causaron por el proceso de la referencia.

Del señor Juez,



**JUAN BAUTISTA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
C.C 94287493 de Sevilla V,  
t.p 233429 del C.S.J